



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 7 de abril de 1982

Excelencias de la virginidad o celibato por el reino de los cielos, según las palabras de Jesús y San Pablo

1. Con la mirada fija en Cristo redentor, continuamos ahora nuestras reflexiones sobre el celibato y la virginidad «por el reino de los cielos», según las palabras de Cristo en el Evangelio de Mateo (19, 10-12).

Al proclamar la continencia «por el reino de los cielos», Cristo acepta plenamente todo lo que desde el principio fue hecho he instituido por el Creador. Consiguientemente, por una parte, la continencia debe demostrar que el hombre, en su constitución más profunda, no sólo es «doble», sino que (en esta duplicidad) esta «solo» delante de Dios con Dios. Pero, por otra parte, lo que, en la llamada a la continencia por el reino de los cielos, es una invitación a la *soledad por Dios, respeta*, al mismo tiempo, tanto la «*duplicidad de la humanidad*» (esto es, su masculinidad y feminidad), como también la *dimensión de la comunión* de la existencia que es *propia de la persona*. El que, según las palabras de Cristo, «comprende» de modo adecuado la llamada a la continencia por el reino de los cielos, la sigue, y conserva así la verdad integral de la propia humanidad, sin perder, al caminar, ninguno de los elementos esenciales de la vocación de la persona creada «a imagen y semejanza de Dios». Esto es importante para la idea misma, o mejor, para la idea de la continencia, esto es, para su contenido objetivo, que aparece en la enseñanza de Cristo como una novedad radical. Es igualmente importante para la realización de ese ideal, es decir, para que la decisión concreta, tomada por el hombre, de vivir en el celibato o en la virginidad por el reino de los cielos (el que «se hace» eunuco, para usar las palabras de Cristo) sea plenamente auténtica en su motivación.

2. Del contexto del Evangelio de Mateo (Mt 19, 10-12) se deduce de manera suficientemente clara que aquí no se trata de disminuir el valor del matrimonio en beneficio de la continencia, ni siquiera de ofuscar un valor con otro. En cambio, se trata de «salir» con plena conciencia *de lo que en el hombre, por voluntad del mismo Creador, lleva al matrimonio, y de ir hacia la continencia*, que se manifiesta ante el hombre concreto, varón o mujer, como llamada y don de elocuencia especial y de especial significado «por el reino de los cielos». Las palabras de Cristo (Mt 19, 11-12) parten de todo el realismo de la situación del hombre y lo *llevan* con el mismo realismo fuera, hacia la llamada en la que, aún permaneciendo, por su naturaleza, ser «doble» (esto es, inclinado como hombre hacia su mujer, y como mujer hacia el hombre), es capaz de descubrir en esta soledad suya, que no deja de ser una dimensión personal de la duplicidad de cada uno, una nueva e incluso aún *más plena forma de comunión intersubjetiva con los otros*. Esta orientación de la llamada explica de modo explícito la expresión: «por el reino de los cielos»: efectivamente, la realización de este reino debe encontrarse en la línea del auténtico desarrollo de la imagen y semejanza de Dios, en su significado trinitario, esto es, propio «de comunión». Al elegir la continencia por el reino de los cielos, el hombre tiene conciencia de poder realizarse de este modo a sí mismo «diversamente» y, en cierto sentido, «más» que en el matrimonio, convirtiéndose en «don sincero para los demás» (*Gaudium et spes*, 24).

3. Mediante las palabras referidas en Mateo (19, 11-12). Cristo hace comprender claramente que el «ir» hacia la continencia por el reino de los cielos está unido a una renuncia voluntaria al matrimonio, esto es, al estado en el que el hombre y la mujer (según el significado que el Creador dio «al principio» a su unidad) se convierten en don recíproco a través de su masculinidad y feminidad, también mediante la unión corporal. La continencia significa *una renuncia consciente y voluntaria* a esta unión y a todo lo que esté unido a ella en la amplia dimensión de la vida y de la convivencia humana. El hombre que renuncia al matrimonio, renuncia también a la generación, como fundamento de la comunidad familiar compuesta por los padres y los hijos. Las palabras de Cristo, a las que nos referimos, indican, sin duda, toda esa esfera de renuncia y que la comprende no sólo respecto a las opiniones vigentes sobre este tema en la sociedad judía de entonces.

Comprende *la importancia de esta renuncia también con relación al bien* que constituyen el matrimonio y la familia en sí mismos, en virtud de la institución divina. Por esto, mediante el modo de pronunciar las respectivas palabras, hace comprender que esa salida del círculo del bien, a la que Él mismo llama «por el reino de los cielos», está vinculada con cierto sacrificio de sí mismos. Esa salida se convierte también en el comienzo de renunciaciones sucesivas y de sacrificios voluntarios de sí, que son indispensables, si la primera y fundamental opción ha de ser coherente a lo largo de toda la vida terrena y sólo gracias a esta coherencia, la opción es interiormente razonable y no contradictoria.

4. De este modo, *en la llamada a la continencia*, tal como ha sido pronunciada por Cristo - concisamente y a la vez con gran precisión- se delinean *el perfil y al mismo tiempo el dinamismo del misterio de la redención*, como hemos dicho anteriormente. Es el mismo perfil bajo el que

Jesús, en el sermón de la montaña, pronunció las palabras acerca de la necesidad de vigilar sobre la concupiscencia del cuerpo, sobre el deseo que comienza por el «mirar» y se convierte ya, entonces en «adulterio de corazón». Tras las palabras de Mateo, tanto en el capítulo 19 (vv. 11-12), como en el capítulo 5 (vv. 27-28), *se encuentra la misma antropología y el mismo ethos*. En la invitación a la continencia voluntaria por el reino de los cielos, las perspectivas de este ethos se amplían: en el horizonte de las palabras del sermón de la montaña se halla la antropología del hombre «histórico»: en el horizonte de las palabras sobre la continencia voluntaria, permanece esencialmente la misma antropología, pero iluminada por la perspectiva del «reino de los cielos», o sea, iluminada también por la futura antropología de la resurrección. No obstante, en los caminos de esta continencia voluntaria durante la vida terrena, la antropología de la resurrección no sustituye a la antropología del hombre «histórico». Y es precisamente este hombre, en todo caso este hombre «histórico», en el que permanece a la vez la heredad de la triple concupiscencia, la heredad del pecado y al mismo tiempo la heredad de la redención, el que toma la decisión acerca de la continencia «por el reino de los cielos»: debe *realizar* esta decisión, *sometiendo el estado pecaminoso de la propia humanidad a las fuerzas que brotan del misterio de la redención del cuerpo*. Debe hacerlo como todo otro hombre, que no tome esta decisión y su camino sea el matrimonio. Sólo es diverso el género de responsabilidad por el bien elegido, como es diverso el género mismo del bien elegido.

5. ¿Pone acaso de relieve Cristo, en su enunciado, la superioridad de la continencia por el reino de los cielos sobre el matrimonio? Ciertamente dice que ésta es una vocación «excepcional», no «ordinaria». Además, afirma que es muy importante y necesaria para el reino de los cielos. Si entendemos la superioridad sobre el matrimonio en este sentido, debemos admitir que Cristo la señala implícitamente; sin embargo, no la expresa de modo directo. Sólo Pablo dirá de los que eligen el matrimonio que hacen «bien», y, de todos los que están dispuestos a vivir la continencia voluntaria, dirá que hacen «mejor» (cf. *1Cor 7, 38*).

6. Esta es también la opinión de toda la Tradición, tanto doctrinal, como pastoral. Esa «superioridad» de la continencia sobre el matrimonio no significa *nunca en la auténtica Tradición de la Iglesia, una infravaloración del matrimonio* o un menoscabo de su valor esencial. Tampoco significa una inclinación, aunque sea implícita, hacia las posiciones maniqueas, o a un apoyo a modos de valorar o de obrar que se fundan en la concepción maniquea del cuerpo y del sexo, del matrimonio y de la generación. La superioridad evangélica y auténticamente cristiana de la virginidad, de la continencia, está dictada consiguientemente por el reino de los cielos. En las palabras de Cristo referidas a Mateo (19, 11-12), encontramos una sólida base para admitir solamente esta superioridad: en cambio, no encontramos base alguna para cualquier desprecio del matrimonio, que podría haber estado presente en el reconocimiento de esa superioridad.

Amadísimos hermanos y hermanas:

A todos vosotros, peregrinos venidos de los distintos países de lengua española, mi más cordial bienvenida; un saludo especial para los jóvenes mexicanos, ganadores del concurso organizado por la Acción Católica para conmemorar el cuatrocientos cincuenta aniversario de las Apariciones de la Virgen de Guadalupe.

Al igual que las semanas pasadas, quiero proponer hoy también a vuestra reflexión la llamada al celibato y a la virginidad por el reino de los cielos. Se trata de una vocación que el mismo Cristo nos presenta en sus enseñanzas como una novedad radical: es una invitación a la soledad por amor de Dios, sin perder por ello ni la verdad integral de la humanidad, ni tampoco la dimensión de comunión de la existencia, propias de la persona humana.

Lejos de disminuir el valor del matrimonio, la continencia por el reino de los cielos conduce a una forma más plena de comunión interpersonal. optando por ella, el hombre o la mujer son conscientes de realizarse «diversamente» y en cierto sentido «mejor» que en el matrimonio, al hacer de su vida un don sincero para los demás.

En esta elección personal, con la consiguiente renuncia al matrimonio, se delinea ya el perfil y el dinamismo del misterio de la redención, conforme al espíritu de las bienaventuranzas. El hombre histórico, sometido aún a la herencia del pecado, entra en un nuevo horizonte antropológico, el que irradia precisamente de la perspectiva del reino de los cielos. ¿Es esta vocación superior a la del matrimonio? Cristo ha dicho ciertamente que se trata de una vocación no «ordinaria», sino «excepcional».

Con mi bendición apostólica.